

**RESOLUCIÓN No. 0588 de 2024**

**07 MAR. 2024**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 2048 de 2023, y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2595 del 23 de diciembre de 2023, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20240410036613 del 06 de marzo de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, con el fin de contar con recursos suficientes y atender las necesidades que actualmente tiene la Entidad en el proceso de contratación del servicio de internet para las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a la necesidad real del mercado, las cuales no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto.

Que en el rubro indicado en el memorando 20240410036613 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**DEPENDENCIA DE GASTO 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	41.314.800,00	41.314.000,00
A	02					10	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	41.314.800,00	41.314.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	41.314.800,00	41.314.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	41.314.800,00	41.314.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	41.314.800,00	41.314.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	41.314.800,00	-
A	02	02	02	008	005	10	SOPORTE	-	41.314.000,00

**ARTICULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTICULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **07 MAR. 2024**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN**  
 Director Administrativo y Financiero

Reviso: Carolina Iguaran Pena - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIT**  
 Reviso: Luz Myriam Lozada Martín - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal  
 Elaboro: Daniel Jaramillo León - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal